



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
ESTACION DE POLICIA ESPINAL

DISPO-ESTPO - 20.1

Espinal, 23 de junio de 2026

Doctor
WILSON GUTIÉRREZ MONTAÑA
Alcalde Municipal
Carrera 6 N° 8-07 barrio Centro
Espinal - Tolima

Asunto: información personal policial fiestas San Juan y San pedro 2026.

De manera atenta me permito solicitar al señor alcalde, Doctor WILSON GUTIÉRREZ MONTAÑA que de acuerdo a la planeación del servicio de policía se hizo una solicitud al comando departamento de policía Espinal para el apoyo de 100 a 150 unidades policiales para las fiestas Sanjuan y Sanpedro 2026.

Por lo antes mencionado, y dentro de planificación del comando departamento policía Tolima apoyaran entre 60 a 150 uniformados policiales.

Por lo antes expuesto, se requiere como mínimo dentro de la logística lo siguiente:

50 habitaciones
220 desayunos
225 almuerzos
220 cenas

Así mismo, se informa que se debe considerar que puedan llegar mas unidades policiales de apoyo se hace necesario que se hagan acreedores de acuerdo a las necesidades y a la planeación de la presente eventualidad de las fiestas Sanpedrinas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Johan Steven Montoya Farfan
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1110539102
Título: Administrador Policial T.P 1479
Dependencia: Estacion De Policia Espinal
Unidad: Departamento De Policia Tolima
Correo: johan.montoya1647@correo.policia.gov.co
23/06/2026 12:29:29 p. m.

CL 9 9-36
Teléfono: 3102045178
detol.eespinal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

 	BALANCE CONTRATO	
	CONTRATO No: 477 20 DE MAYO 2026	
	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y EL ALOJAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS DIFERENTES INTERVENCIONES ESPECIALES CON PERSONAL EXTERNO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA ESPINAL, FIESTAS FESTIVIDADES, OPERATIVOS, ALLANAMIENTOS Y PREVENCIÓN QUE SE DESARROLLEN EN LA ZONA URBANA O RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.	
	VR CONTRATO:	100.000.000
	PLAZO:	hasta 31 diciembre de 2026
	INICIO:	29/05/2026
	TERMINACION :	31/12/2026
	CONTRATISTA:	CORCEDES CORPORACIÓN CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL - NIT 901.388.714
	SUPERVISOR:	CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA SECRETARIO DE GOBIERNO Y GENERAL

BALANCE DEL CONTATO						
CONDICIONES CONTRACTUALES					CUENTA N° 1	
ITEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANTI	VR. UNIT.	CANTIDAD	VALOR
1	REFRIGERIO Emparedado de pollo de 150 gr jugo o gaseosa de 250 ml y 200 gr de fruta de temporada.	CANT	1	25.600	128	3.276.800
2	DESAYUNO: Caldo de costilla de 300 gr. Bandeja de 210 gr: 120 gr de huevo revueltos, 50 gr de arroz, 20 gr de pataconas, 2 arepas (20gr), chocolate vaso 7 onzas, 40 gr de pan.	CANT	1	28.200	315	8.883.000
3	ALMUERZO: 120 gr de proteína, 50 gr de arroz, 30 gr de ensalada, 50 gr de principio, 20 gr de acompañante, sopa del día 16 onzas y limonada natural limonada natural o jugo vaso 12 onzas.	CANT	1	28.200	346	9.757.200
4	CENA: Bandeja de 300 gr: 160 gr de Proteína, 50gr de arroz, 60 gr de principio, 30 gr de acompañante, limonada natural o jugo vaso 12 onzas.	CANT	1	28.200	507	14.297.400
5	Hospedaje y alojamiento a los miembros de la fuerza pública en un hotel De conformidad al requerimiento del Supervisor. Tipo habitación: Acomodación Tipo múltiple (camas separadas)	CANT	1	565.000	110	62.150.000
TOTAL DE ACTIVIDADES					1.406	98.364.400
VALOR DEL CONTRATO						100.000.000

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		100.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO ACTA N°01	98.364.400	
SALDO A EJECUTAR	1.635.600	

POR EL CONTRATISTA

Briannnda Maireth Sanchez C
CORCEDES CORPORACIÓN CENTRO DE EMPRENDIMIENTO
Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL - NIT 901.388.714
Brianda Maireth Sanchez

POR EL SUPERVISOR

[Signature]
CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y GENERAL

MUNICIPIO DE EL ESPINAL

Nit: 890702027-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000801

24/06/2026

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana PRODUCTO: 4501077-Servicio de dotacion para la movilidad operacional y el apoyo logistico4501077 CPC: 91290-Servicios de la administracion publica relacionados con otros asuntos de orden publico y seguridad PROYECTO:2024732680046-OPTIMIZAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, SEGURO Y CONFIABLE FUENTE:1101-I.C.L.D	47,003,000.00
Total Disponibilidad:		47,003,000.00

OBJETO:

ADICION No. 01 AL CONTRATO 477 DEL 20 DE MAYO DE 2026, CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION Y EL ALOJAMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA, CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR CON EL ORDEN PUBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS DIFERENTES INTERVENCIONES ESPECIALES CON PERSONAL EXTERNO DE LA ESTACION DE POLICIA ESPINAL (FIESTAS, FESTIVIDADES, OPERATIVOS, ALLANAMIENTOS Y PREVENCIÓN) QUE SE DESARROLLEN EN LA ZONA URBANA O RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

Son: CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL

Responsable: CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA

Cargo:

SECRETARIA DE GOBIERNO Y GE

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 24/08/2026

MERCEDES ARTEAGA ORTIZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 05

Elaboró: liliana

Modificó:

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 477 DEL 20 DE MAYO DE 2026

CONTRATO No:	477 DE 20 DE MAYO DE 2026
CONTRATISTA:	CORPORACION CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL "CORCEDES"
NIT:	901.388.714-4
REPRESENTANTE LEGAL	BRIANNDIA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA
C.C. No.	1.105.688.545 DE EL ESPINAL
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y EL ALOJAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS DIFERENTES INTERVENCIONES ESPECIALES CON PERSONAL EXTERNO DE LA ESTACION DE POLICIA ESPINAL (FIESTAS, FESTIVIDADES, OPERATIVOS, ALLANAMIENTOS Y PREVENCIÓN) QUE SE DESARROLLEN EN LA ZONA URBANA O RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) IVA INCLUIDO –SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, PRECIOS UNITARIOS - MONTO AGOTABLE
VALOR ADICIONAL 1:	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE (\$47.003.000) IVA INCLUIDO –SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, PRECIOS UNITARIOS - MONTO AGOTABLE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE (\$147.003.000) IVA INCLUIDO –SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, PRECIOS UNITARIOS - MONTO AGOTABLE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO. PARA SU LEGALIZACION SE REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
PRORROGA 1:	N/A
ACTA DE INICIO:	29 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR ACTUAL:	CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
CARGO SUPERVISOR ACTUAL:	SECRETARIO DE GOBIERNO Y GENERAL
FECHA PRESENTE ACTA	24 DE JUNIO DE 2026

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	SECRETARIO DE GOBIERNO Y GENERAL
BRIANNDIA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA	CORPORACION CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y	REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.

Conmutador: (+57 608) 2390314

Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748

línea anticorrupción: (+57) 018000919748

contactenos@elespinal-tolima.gov.co

www.elespinal-tolima.gov.co

JUSTIFICACIÓN:

En el Espinal, Tolima, a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron: Carlos Alberto Barrero Prada, Secretario de Gobierno y General en calidad de supervisor y BRIANNDA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.105.688.545 DE EL ESPINAL en calidad de Representante Legal y Contratista, con el fin de suscribir Acta de Justificación para la ADICION EN VALOR del proceso de selección SAMC-010-2026 cuyo contrato es el No. 477-2026, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1) Justificación jurídica:

Que según lo indicado en el Artículo 40 – Del contenido del Contrato Estatal en la Ley 80/1993, "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."

2) Justificación Técnica:

Que el Municipio de El Espinal Tolima con el fin de garantizar el apoyo logístico (hospedaje y alimentación) al personal externo de la fuerza pública (Policía, Ejército, Grupos Especiales), que presta control operativo en los eventos que se desarrollan en el marco del 145° Festival Nacional de San Pedro en El Espinal, las Fiestas del Retorno en el Corregimiento de Chicoral, operativos, allanamientos y campañas de prevención contra el delito y el mejoramiento de la convivencia ciudadana que se desarrollan en la zona urbana y rural en la ciudad de El Espinal-Tolima, adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-010-2026 publicada el 23 de Abril de 2026 del cual se desprendió la celebración del contrato de prestación de servicios No. 477 de 20 de mayo de 2026, suscrito con la empresa CORPORACION CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL "CORCEDES" identificado con NIT. 901.388.714-4, representado legalmente por BRIANNDA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.105.688.545 DE EL ESPINAL, cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y EL ALOJAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS DIFERENTES INTERVENCIONES ESPECIALES CON PERSONAL EXTERNO DE LA ESTACION DE POLICIA ESPINAL (FIESTAS, FESTIVIDADES, OPERATIVOS, ALLANAMIENTOS Y PREVENCION) QUE SE DESARROLLEN EN LA ZONA URBANA O RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA y cuyo valor inicial se estableció por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000) IVA INCLUIDO – MONTO AGOTABLE.

Que se designó como supervisor del contrato, de acuerdo con la cláusula OCTAVA, al Dr. Carlos Alberto Barrero Prada, Secretario de Gobierno y General, quien ejercerá funciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Contratación.

Que, a la fecha de la presente acta, el contrato presenta una ejecución física y financiera del 98,36%.

ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EL ESPINAL – TOLIMA NIT. 890.702.027-0		
Versión:	Fecha:	Página: 1 de 3

BALANCE CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 100.000.000	
VALOR ADICIÓN	\$ 0	
VALOR TOTAL PAGADO		\$ 0
VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR		\$ 98.364.400
SALDO DEL CONTRATO		\$ 1.635.600
SUMAS IGUALES	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000

Que mediante oficio del 23 de Junio de 2026, el Comandante de Estación de Policía de El Espinal – Capitán Johan Steven Montoya Farfán, solicitó al Alcalde Municipal, Dr. Wilson Gutiérrez Montaña:

"que de acuerdo a la planeación del servicio de policía se hizo una solicitud al Comando Departamento de Policía Espinal para el apoyo de 100 a 150 unidades policiales para las fiestas de san juan y san pedro 2026. Por lo antes mencionado, y dentro de planificación del comando Departamento Policía Tolima apoyaran entre 60 a 150 uniformados policiales. Por lo antes expuesto, se requiere como mínimo dentro de la logística lo siguiente: 50 habitaciones, 220 desayunos, 225 almuerzos y 220 cenas. Así mismo, se informa que se debe considerar que puedan llegar más unidades policiales de apoyo se hace necesario que se hagan acreedores de acuerdo a las necesidades y a la planeación y a la planeación de la presente eventualidad de las fiestas sanpedrinas".

Que teniendo en cuenta que a la fecha de la presente acta, se evidencia que ya se agotó el presupuesto contratado en un 98,36% y ante la necesidad imperiosa de continuar con la presencia del personal externo de la fuerza pública, para garantizar el orden y la convivencia en los eventos culturales que se desarrollan en el marco del 145° Festival Nacional de San Pedro en El Espinal, en especial para el desarrollo de las festividades de San Pedro; se hace necesario, conforme a las cantidades adicionales solicitadas por el Comandante de Estación, adicionar el valor del contrato en CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE (\$47.003.000) IVA INCLUIDO –SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, PRECIOS UNITARIOS - MONTO AGOTABLE, con las siguientes especificaciones técnicas:

CONDICIONES CONTRACTUALES ADICIONALES					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO	UNIDAD	220	\$ 28.200	\$ 6.204.000
	OPCION 1				
	Caldo de costilla de 300 gr (120gr de costilla, 120 gr de papa, 50 gr de caldo, 10 gr de cilantro y cebolla).				

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 890.702.027-0**



Versión:

Fecha:

Página: 1 de 5

Habitación de acomodación múltiple en cama sencilla y/o camarote para cuatro (4) personas, con baño privado y aire acondicionado y/o ventilador, en hotel con ubicación locativa en la zona urbana de la ciudad del Espinal y/o Chicoral (De conformidad al requerimiento del Supervisor).				
VALOR TOTAL ADICIONAL				\$47.003.000

Por lo anterior, las partes **ACUERDAN:**

- Cumplir los compromisos pactados necesarios para llevar a buen término la adición del contrato No. 477-2026 de acuerdo con la necesidad expuesta en la justificación.
- Adicionar CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE (\$47.003.000) IVA INCLUIDO al valor del contrato, en consecuencia, el nuevo valor del contrato será CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE (\$147.003.000) IVA INCLUIDO.

VALOR INICIAL	\$ 100.000.000
VALOR ADICION	\$ 47.003.000
VALOR TOTAL	\$ 147.003.000

- El valor de la adición se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2026000801 de 24 de Junio de 2026, el cual se afectará por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE (\$47.003.000) IVA INCLUIDO.

CODIGO RUBRO	2.3	INVERSION
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	4501	FORTALECIMIENTO 7DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO	4501077	SERVICIO DE DOTACION PARA LA MOVILIDAD OPERACIONAL Y EL APOYO LOGISTICO
PROYECTO	2024732680046	OPTIMIZAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, SEGURO Y CONFIABLE
CPC	91290	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad
FUENTE	1101	ICLD
VALOR	\$47.003.000	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co



- El municipio conserva su forma de pago inicial. Sin embargo indica que el valor adicional del contrato será cancelado mediante un ÚNICO PAGO, al momento de la presentación del INFORME FINAL de la ejecución de todos y cada uno de los componentes que integran la ficha técnica del acta de adición, previo cumplimiento de los tramites administrativos y financieros a que haya lugar, para lo cual se requiere: Presentación de la factura, informe de actividades o de ejecución del contrato, con planillas de entrega, balances financieros, certificación a entera satisfacción expedida y aprobado por el supervisor contractual y la certificación y/o planilla que acredite el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como también los demás soportes que se lleguen a requerir por parte de la Secretaría de Hacienda y/o en acuerdo con el supervisor y que apliquen según las obligaciones contractuales, y la correspondiente acta de liquidación.
- El contratista se obliga a ampliar los valores amparados en las pólizas exigidas en el contrato en virtud de la presente Acta de adición.
- Para efectos de legalización del Acta de adición, se requerirá expedir Registro Presupuestal.
- El contratista deberá realizar el pago de estampillas y tasas por el valor adicional.
- Las demás cláusulas del contrato 477-2026, continúan vigentes, invariables e inmodificables

En constancia se firma en el Espinal Tolima, a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026)



CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
Supervisor

Briannda Maireth Sanchez C
CORPORACION CENTRO DE
EMPENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y
EMPRESARIAL "CORCEDES"
NIT No. 901.388.714-4
R.L BRIANND A MAIRETH SANCHEZ
CARTAGENA
1.105.688.545 DE EL ESPINAL

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Barrero Prada – Secretario de Gobierno y General



ACTA MODIFICATORIA No. 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 477-2026

No. CONTRATO:	477-2026
No. PROCESO EN SECOP II	SAMC-10-2026
CONTRATISTA:	CORPORACION CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL "CORCEDES"
NIT:	901.388.714-4
REPRESENTANTE LEGAL	BRIANNDIA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.105.688.545 DE EL ESPINAL
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y EL ALOJAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS DIFERENTES INTERVENCIONES ESPECIALES CON PERSONAL EXTERNO DE LA ESTACION DE POLICIA ESPINAL (FIESTAS, FESTIVIDADES, OPERATIVOS, ALLANAMIENTOS Y PREVENCIÓN) QUE SE DESARROLLEN EN LA ZONA URBANA O RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.
VALOR INICIAL:	CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) IVA INCLUIDO –SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, PRECIOS UNITARIOS - MONTO AGOTABLE
VALOR ADICIONAL 1:	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE (\$47.003.000) IVA INCLUIDO –SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, PRECIOS UNITARIOS - MONTO AGOTABLE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE (\$147.003.000) IVA INCLUIDO –SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, PRECIOS UNITARIOS - MONTO AGOTABLE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO. PARA SU LEGALIZACION SE REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
PRORROGA:	N/A
FECHA DE INICIO:	29 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR:	CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
DIRECCIÓN SUPERVISORA:	SECRETARIO DE GOBIERNO Y GENERAL
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	24 DE JUNIO DE 2026

JUAN DAVID CORTES VERA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

1.110.564.932 de Ibagué Tolima, en su condición de Secretario De Despacho código 020, grado 02, Secretario De Hacienda, conforme a delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL –TOLIMA, con NIT. 890.702.027-0 conforme al Decreto 034 del 20 de Marzo de 2026 " **POR MEDIO DEL CUAL DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA, ASI COMO LA ORDENACIÓN DEL GASTO SALVO LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL" POR LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL**", emanada del Despacho Alcalde, y quien para efectos de este contrato se denominará el **MUNICIPIO**; **CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.128.012 de El Espinal, Tolima, en su condición de **SECRETARIO DE GOBIERNO Y GENERAL** del **MUNICIPIO** y en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO**; **EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.105.688.290 de El Espinal, Tolima, en su condición de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN** del **MUNICIPIO** y **CORPORACION CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL "CORCEDES"**, con nit : 901.388.714-4 representado legalmente por: **BRIANNDIA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA**, identificada con C.C. No. 1.105.688.545 DE EL ESPINAL-TOLIMA, en su calidad de **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA DE ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 477-2026**, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que, el día veintinueve (29) de mayo de 2026, entre la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL, identificada con NIT. 890.702.027-0 y **CORPORACION CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL "CORCEDES"**, con nit: 901.388.714-4 representado legalmente por: **BRIANNDIA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA**, identificada con C.C. No. 1.105.688.545 DE EL ESPINAL -TOLIMA, celebraron el contrato de prestación de servicios No. 477-2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y EL ALOJAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS DIFERENTES INTERVENCIONES ESPECIALES CON PERSONAL EXTERNO DE LA ESTACION DE POLICIA ESPINAL (FIESTAS, FESTIVIDADES, OPERATIVOS, ALLANAMIENTOS Y PREVENCIÓN) QUE SE DESARROLLEN EN LA ZONA URBANA O RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.**

SEGUNDA. Que se designó e informo mediante la cláusula octava (08) del contrato la supervisión del mismo a cargo del SECRETARIO DE GOBIERNO o quien haga sus veces, quien tendrá a su cargo la atribución explícita de solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que lo justifica.

TERCERA. El día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron: **CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA**, SECRETARIO DE GOBIERNO Y GENERAL, en calidad de supervisor y **BRIANNDIA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA** en calidad de representante legal de **CORPORACION CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL**

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

"CORCEDES", con el fin de suscribir el ACTA DE JUSTIFICACIÓN para la prorroga No. 01 al contrato de prestación de servicios No. 477-2026, de acuerdo con las siguientes consideraciones: y justificaciones:

Que el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 477-2026 allegó a la Dirección Administrativa de Contratación la correspondiente justificación técnica, mediante la cual solicita la realización de la Adición No. 01 al referido contrato, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las obligaciones contractuales, así como el cumplimiento de los fines perseguidos por la entidad. La solicitud presentada por el supervisor se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1) Justificación jurídica:

Que según lo indicado en el *Artículo 40 – Del contenido del Contrato Estatal* en la Ley 80/1993, "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."

2) Justificación Técnica:

Que el Municipio de El Espinal Tolima con el fin de garantizar el apoyo logístico (hospedaje y alimentación) al personal externo de la fuerza pública (Policía, Ejército, Grupos Especiales), que presta control operativo en los eventos que se desarrollan en el marco del 145° Festival Nacional de San Pedro en El Espinal, las Fiestas del Retorno en el Corregimiento de Chicoral, operativos, allanamientos y campañas de prevención contra el delito y el mejoramiento de la convivencia ciudadana que se desarrollan en la zona urbana y rural en la ciudad de El Espinal-Tolima, adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-010-2026 publicada el 23 de Abril de 2026 del cual se desprendió la celebración del contrato de prestación de servicios No. 477 de 20 de mayo de 2026, suscrito con la empresa CORPORACION CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL "CORCEDES" identificado con NIT. 901.388.714-4, representado legalmente por BRIANNDA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.105.688.545 DE EL ESPINAL, cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y EL ALOJAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS DIFERENTES INTERVENCIONES ESPECIALES CON PERSONAL EXTERNO DE LA ESTACION DE POLICIA ESPINAL (FIESTAS, FESTIVIDADES, OPERATIVOS, ALLANAMIENTOS Y PREVENCIÓN) QUE SE DESARROLLEN EN LA ZONA URBANA O RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA y cuyo valor inicial se estableció por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000) IVA INCLUIDO – MONTO AGOTABLE.

Que se designó como supervisor del contrato, de acuerdo con la cláusula OCTAVA, al Dr.

Carlos Alberto Barrero Prada, Secretario de Gobierno y General, quien ejercerá funciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Contratación.

Que, a la fecha de la presente acta, el contrato presenta una ejecución física y financiera del 98,36%.

BALANCE CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 100.000.000	
VALOR ADICIÓN	\$ 0	
VALOR TOTAL PAGADO		\$ 0
VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR		\$ 98.364.400
SALDO DEL CONTRATO		\$ 1.635.600
SUMAS IGUALES	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000

Que mediante oficio del 23 de junio de 2026, el Comandante de Estación de Policía de El Espinal – Capitán Johan Steven Montoya Farfán, solicitó al Alcalde Municipal, Dr. Wilson Gutiérrez Montaña:

"que de acuerdo a la planeación del servicio de policía se hizo una solicitud al Comando Departamento de Policía Espinal para el apoyo de 100 a 150 unidades policiales para las fiestas de san juan y san pedro 2026. Por lo antes mencionado, y dentro de planificación del comando Departamento Policía Tolima apoyaran entre 60 a 150 uniformados policiales. Por lo antes expuesto, se requiere como mínimo dentro de la logística lo siguiente: 50 habitaciones, 220 desayunos, 225 almuerzos y 220 cenas. Así mismo, se informa que se debe considerar que puedan llegar más unidades policiales de apoyo se hace necesario que se hagan acreedores de acuerdo a las necesidades y a la planeación y a la planeación de la presente eventualidad de las fiestas sanpedrinas".

Que teniendo en cuenta que a la fecha de la presente acta, se evidencia que ya se agotó el presupuesto contratado en un 98,36% y ante la necesidad imperiosa de continuar con la presencia del personal externo de la fuerza pública, para garantizar el orden y la convivencia en los eventos culturales que se desarrollan en el marco del 145° Festival Nacional de San Pedro en El Espinal, en especial para el desarrollo de las festividades de San Pedro; se hace necesario, conforme a las cantidades adicionales solicitadas por el Comandante de Estación, adicionar el valor del contrato en CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE (\$47.003.000) IVA INCLUIDO –SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, PRECIOS UNITARIOS - MONTO AGOTABLE, con las siguientes especificaciones técnicas:

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

CONDICIONES CONTRACTUALES ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO	UNIDAD	220	\$ 28.200	\$ 6.204.000
	OPCION 1				
	Caldo de costilla de 300 gr (120gr de costilla, 120 gr de papa, 50 gr de caldo, 10 gr de cilantro y cebolla).				
	Bandeja de 210 gr: 120 gr de huevo revueltos, 50 gr de arroz, 20 gr de pataconas, 2 arepas (20gr), chocolate vaso 7 onzas, 40 gr de pan.				
	Se entregará en empaques desechables, en el lugar donde indique el supervisor del contrato.				
2	ALMUERZO	UNIDAD	225	\$ 28.200	\$ 6.345.000
	OPCION 1				
	120 gr de proteína (carne de cerdo o pechuga), 50 gr de arroz, 30 gr de ensalada (cebolla, lechuga, tomate) 50 gr de principio (frijol o lenteja o espagueti o arveja) 20 gr de acompañante (tajada de plátano o patacona o papa) sopa del día 16 onzas y limonada natural limonada natural o jugo vaso 12 onzas.				
	Se entregará en empaques desechables, en el lugar donde indique el supervisor del contrato.				
3	CENA	UNIDAD	220	\$ 28.200	\$ 6.204.000
	OPCION 1				

	Bandeja de 300 gr: 160 gr de Proteína (carne o pollo) 50gr de arroz, 60 gr de principio frijol o lenteja o espagueti o arveja) 30 gr de acompañante (pataconas, arepas, tajadas de plátano) limonada natural o jugo vaso 12 onzas. Se entregará en empaques desechables, en el lugar donde indique el supervisor del contrato.				
5	HOSPEDAJE Habitación de acomodación múltiple en cama sencilla y/o camarote para cuatro (4) personas, con baño privado y aire acondicionado y/o ventilador, en hotel con ubicación locativa en la zona urbana de la ciudad del Espinal y/o Chicoral (De conformidad al requerimiento del Supervisor).	UNIDAD	50	\$ 565.000	\$28.250.000
VALOR TOTAL ADICIONAL					\$47.003.000

En todos los casos, los ajustes realizados fueron debidamente justificados, cumpliendo con los principios de transparencia, planeación y responsabilidad exigidos por la normatividad vigente.

VALOR INICIAL	\$ 100.000.000
VALOR ADICIÓN	\$ 47.003.000
VALOR TOTAL	\$ 147.003.000

1. Que la adición No 1 del CONTRATO No. 477 de 2026, pretende el cumplimiento del objeto contractual sin inconveniente y a satisfacción.
2. Que, por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Cumplir los compromisos pactados necesarios para llevar a buen término la adición del **CONTRATO No. 477-2026**, de acuerdo con la necesidad expuesta en la justificación.

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA 2 – VALOR referente al **VALOR** del contrato que establecerá la adición en valor correspondiente a **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE (\$47.003.000) IVA INCLUIDO**, por lo tanto, el valor total del contrato ascendería **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE (\$147.003.000) IVA INCLUIDO – MONTO AGOTABLE**.

TERCERO: Que el valor a adicionar se encuentra debidamente respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000801 de 24 de junio de 2026, el cual tiene un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE (\$47.003.000) IVA INCLUIDO** y se afectará en su totalidad.

CODIGO RUBRO	2.3	INVERSION
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO	4501077	SERVICIO DE DOTACION PARA LA MOVILIDAD OPERACIONAL Y EL APOYO LOGISTICO
PROYECTO	2024732680046	OPTIMIZAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, SEGURO Y CONFIABLE
CPC	91290	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad
FUENTE	1101	ICLD
VALOR	\$47.003.000	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE

CUARTA. En consideración de lo expuesto, **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN**, amparada en la respectiva justificación técnica y el oficio de fecha 24 de junio 2026 por medio del cual, procede a proyectar la respectiva **ACTA MODIFICATORIA No. 01**, la cual se regirá por las siguientes disposiciones:

CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** No. 477-2026, adicionando la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE (\$47.003.000) IVA INCLUIDO**, valor que se requiere para la incorporación de ítems no previstos, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA 2. VALOR:

El valor del contrato es por la suma **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE (\$147.003.000) IVA INCLUIDO – SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, PRECIOS UNITARIOS - MONTO AGOTABLE**, amparado con los certificados de disponibilidades presupuestales N° 2026000513 del 04 de febrero de 2026 y 2026000801 de 24 de junio de 2026, con cargo a la vigencia 2026, de las cuentas de rubro.

CODIGO RUBRO	2.3	INVERSION
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	4501	FORTALECIMIENTO 7DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO	4501077	SERVICIO DE DOTACION PARA LA MOVILIDAD OPERACIONAL Y EL APOYO LOGISTICO
PROYECTO	2024732680046	OPTIMIZAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, SEGURO Y CONFIABLE
CPC	91290	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad
FUENTE	1101	ICLD
VALOR	\$47.003.000	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE

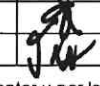
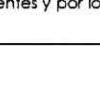
CLÁUSULA SEGUNDA. La presente acta modificatoria de adición No. 01 se perfecciona con la suscripción de los intervinientes.

CLÁUSULA TERCERA. Se requiere la ampliación de garantías que amparan el presente contrato.

CLAUSULA CUARTA. Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No. 477-2026, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

En constancia de lo aquí expuesto, se suscribe por las partes intervinientes, en el municipio de El Espinal, Tolima, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO INCLUYE FIRMA MANUSCRITA DE LOS INTERVINIENTES, YA QUE SU PERFECCIONAMIENTO SE SURTE CON LA APROBACIÓN DE SU CONTENIDO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II.

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
REVISADO Y APROBADO POR:	JUAN DAVID CORTES VERA	SECRETARIO DE HACIENDA – ORDENADOR DEL GASTO	
REVISADO Y APROBADO POR:	CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA	SECRETARIO DE GOBIERNO DE GOBIERNO	
REVISADO POR:	EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN	
PROYECTADO POR:	JUAN MANUEL ROJAS	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co